

ante del dia 2<sup>do</sup> de Octubre de 1828 en la Villa de Jamilla en  
el Municipio de Jamilla en el Departamento de Cundinamarca en Colombia. Se han ultimado los servicios y se han  
dicho los Salmos de la Misa de Entierro de Ntro. Señor  
Jesucristo en la Iglesia de Jamilla, que se encuentra en el  
lado de la R. Chancillería de la Ciudad de Gran-  
ada, D<sup>r</sup>. Pedro Antonio Thomas Astellen, Pedro  
Alvarez de Ximenes, Alcalde Mayor, y Oficio  
do, D<sup>r</sup>. Vicente Lleras Gaitan, Procurador  
de Justicia, y Miguel Marx Thomas, Procurador, y  
D<sup>r</sup>. Antonio Thomas Astellen Alguacil Mayor,  
Consejo Cuenca, y Representante de esta Villa en  
Jamilla cuando fallecieron, y congregados por su  
Sala Capitular como lo han hecho, y constumbre,  
con asistencia de D<sup>r</sup>. Alonso Jerónimo Gaitan  
Lleras, Procurador Sindico General del Comun de  
esta Villa para tratar, y confirmar las cosas perti-  
necientes al Servicio de enterrar a Mag. y bonifi-  
cio de esta Republica, por ante nos los 18<sup>os</sup> de  
Octubre de 1828.

En este Capítulo pidió licencia y entró Pedro  
Pérez Abadíos en las Cárceles, y acudiendo harto  
Reclamación del propietario gran que se le diera en la  
Venta de las Casas, en las que apena saca el diezmo  
y el principal que le devoran las Ratas, Supo el dicho  
M.º Capitular que lo mirassen con benignidad, y di-  
vió con prudencia, para que cada libra de maíz  
se vendiese a nueve Liras, y de Casas a  
Diez, pues estando á ocho, y á nueve, como  
lleva mencionado no puede sacar el impuesto del  
principal de las Ratas = Y en vista de esta con-  
sideración el M.º Capitular Acordaron y de-  
terminaron, Se le haga saber a su Señor, como